

DECRETO N° 1677

NEUQUÉN, 20 SEP 2001

VISTO:

La nota s/nº de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación referida a la adscripción del agente GALIAN MILTON DONALD, L.P. N° 6979/0; y

CONSIDERANDO:

Que la nota de referencia expresa que, a fin de organizar con la suficiente antelación las intensas actividades a cargo de esa área durante el verano 2002, se necesita contar con todo el personal de su dependencia, lo cual permitirá un aprovechamiento óptimo de los recursos humanos disponibles, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los distintos operativos a implementarse;

Que en base a lo expuesto solicita se deje sin efecto la adscripción del agente GALIAN MILTON DONALD a la Municipalidad de Picún Leufú, autorizada mediante Decreto N° 0829/00;

Que se cuenta con la intervención del Secretario de Desarrollo Humano, correspondiendo la confección de la norma legal pertinente;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la adscripción del agente **GALIAN MILTON** ----- **DONALD, L.P. N° 6979/0**, a la Municipalidad de Picún Leufú, que fuera autorizada por Decreto N° 0829/00, a partir de su notificación; en base a los

///...2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la DIRECCIÓN DE PERSONAL a fin de notificar
----- el presente al agente mencionado.-

Artículo 3º) HACER LLEGAR copia del presente a la Municipalidad de Picún
----- Leufú.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
BARBERIS



FERNANDO FALLODINO
Director Municipal de Desarrollo
Secretaría General de Gobierno